



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**CONTRATACIÓN 2018CD-000256-01**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CONVOCATORIA**

La Municipalidad de Quepos le invita a participar en la contratación directa: 2018CD-000256-01. Se recibirán ofertas **hasta las 10:00 horas del día viernes 07 diciembre del 2018**, en la oficina del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Quepos, ubicada en el centro de Quepos 50 metros este del Banco de Costa Rica o podrán ser enviadas al correo electrónico [proveeduria@muniquepos.go.cr](mailto:proveeduria@muniquepos.go.cr)

**1) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

<p><b>COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE UTGV DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.</b></p>
--

**2) PARTICIPACIÓN Y REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.**

- 2.1) Quienes participan en esta contratación, se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de la Contratación administrativa y su Reglamento General, Ley General de la Administración Pública y demás normas jurídicas que regulan esta materia.
- 2.2) LICENCIA COMERCIAL O PATENTE
  - a) Los oferentes que estén domiciliados en el Cantón de Quepos deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio, y estar al día con el pago del impuesto de patente conforme a lo que establece la legislación vigente para las actividades que así lo requieren. Esto de acuerdo al artículo 01 de la Ley 7457, denominada Ley de Impuestos Municipales de Quepos.
  - b) La Proveduría, para los oferentes domiciliados en el cantón de Quepos, verificara que se encuentren al día con el pago de patente y se hallen autorizados por este Municipio a prestar o vender los bienes o servicios ofertados.
  - c) Para los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Quepos, y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán cumplir con dicho requisito si el presente proceso de compra les es adjudicado.
  - d) En el caso de las profesiones liberales ejercidas lógicamente por un profesional debidamente adscrito al colegio correspondiente, según la Sala Constitucional, están exentos, siempre que estos actúen a nombre propio y no en representación de otra persona jurídica, en otras palabras, si los mismos profesionales ejercen sus funciones de forma agremiada, si les correspondería contar su respectiva patente municipal y por ende realizar el pago respectivo del impuesto.
- 2.3) Los participantes deben contar con el permiso de funcionamiento al día emitido por el Ministerio de Salud, por lo que deberá aportar copia del mismo.



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- 3.1) Las ofertas podrán ser enviadas por correo electrónico, debidamente firmadas por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. La misma deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- 3.2) Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requisitos de Admisibilidad y demás requerimientos, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 3.3) La oferta debe presentarse libre de tachaduras, borrones y/o manchas, de lo contrario la información que sustituya lo tachado, borrado o manchado se tendrá como no puesto.
- 3.4) La oferta así como su documentación anexa y productos esperados deberán presentarse por escrito en idioma español, o con su correspondiente traducción, según lo dispone el artículo 62 del RLCA, con excepción de la información técnica muy específica que podrá ser suministrada en idioma inglés. Siempre que exista contradicción entre información proporcionada en español y en inglés prevalecerá la que se encuentra en idioma español.
- 3.5) El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días hábiles, a partir de la fecha de apertura.
- 3.6) Una vez que se ha verificado el acto de apertura de las ofertas presentadas a concurso en la Proveduría de la institución, no podrán ser retiradas ni podrán modificarse, entendiéndose que aportadas las ofertas en la proveeduría no podrán retirarse ya que éstas pertenecen a la Municipalidad.
- 3.7) La Proveduría no considerará oferta alguna presentada después de la hora fijada para el acto de apertura de las ofertas, las mismas serán recibidas, pero no serán evaluadas.
- 3.8) El oferente debe indicar en su oferta un número de **CUENTA CLIENTE O CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE COSTA RICA O BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** por medio del cual se hará efectivo el pago. La Municipalidad realizara los pagos mediante transferencia bancaria del Banco de Costa Rica.

**4) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR CON LA OFERTA:**

- 4.1) Toda oferta presentada debe contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:
  - a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
  - b) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, según artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.



## MUNICIPALIDAD DE QUEPOS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

- c) Declaración de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la C.C.S.S, o bien que tiene arreglo de pago aprobado por esta y vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de que aparezca como patrono “NO INSCRITO” o estado “INACTIVO”, deberá explicar el motivo del porque no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S. Declaración jurada de que se encuentra al día con FODESAF o bien que tiene arreglo de pago suscrito con esta entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, que reformó la Ley 5662. Comprobante de que se encuentra al día con el Impuesto de personas jurídicas, correspondientes a la Ley 9024, La Administración podrá verificar esta condición directamente del sistema de esa entidad.
- d) Certificación de la personería jurídica de la empresa en caso necesario.
- e) Copia de la cédula del oferente si es persona física o del representante Legal de la compañía en caso de oferta de persona jurídica.

### 5) DEL PRECIO.

El precio deberá ser firme y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

- 5.1) Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses, pero en caso de cotizar en dólares, se le aplicara la conversión a moneda nacional, para efectos de presupuesto, análisis y evaluación del factor precio, a las ofertas en dólares se les aplicará la conversión a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente para la venta del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.
- 5.2) La oferta económica debe incluir el monto expresado por cada línea cotizada y el monto total, en moneda nacional, en número y en letras, prevaleciendo en caso de divergencia, la consignada en letras. Además deberá indicar el costo de traslado y entrega del bien, de no hacerlo se le aplicara el artículo 25 del RLCA. La misma debe confeccionarse libre del impuesto de ventas y consumo. Precios unitarios y totales: Se solicita a los oferentes que coticen precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio, según lo establece el artículo 27 del RLCA.

### 6) FACTORES DE EVALUACIÓN

- 6.1) Calificación de ofertas.

Para la calificación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

<u>CONCEPTO</u>	<u>FORMA DE EVALUACIÓN</u>	<u>PORCENTAJE</u>
PRECIO	<b>Precio menor X 80</b> <b>Precio a evaluar</b>	60%
TIEMPO DE ENTREGA	<b>Plazo menor X 20</b> <b>Plazo Mayor</b>	20%
GARANTIA	<b>Plazo menor X 20</b> <b>Plazo Mayor</b>	20%



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

TOTAL	100%
-------	------

**7) ADJUDICACION:**

- 7.1) El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Quepos.
- 7.2) La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7.3) La Municipalidad de Quepos no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.
- 7.4) En caso de que se dé un empate se procederá a tomar en cuenta como primer elemento para desempatar, la oferta que demostró mayor tiempo en el mercado, si se mantuviera el empate se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración de acuerdo a los siguientes parámetros: **a)** PYME de industria 5 puntos. **b)** PYME de servicio 5 puntos. **c)** PYME de comercio 2 puntos. **d)** Por último si se mantuviera el empate se procederá al lanzamiento de una moneda en una serie de tres, y resultara adjudicado quien gane dos de tres lanzamientos.
- 7.5) La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una línea o varias líneas según conveniencia de la administración. art 52 inciso n) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.
- 7.6) En la relación de la Municipalidad con el adjudicatario no mediará subordinación laboral alguna, ni salario, por lo que correrá por su cuenta cualquier obligación relacionada con la C.C.S.S. o el I.N.S., liberando de cualquiera de esas responsabilidades a la Municipalidad.
- 7.7) El oferente deberá indicar el lugar donde se ubica su oficina y consignar sus números de teléfono, fax y correo electrónico para notificaciones.
- 7.8) El adjudicatario deberá hacer referencia al número de procedimiento y orden de compra, en la factura para trámite de pago.
- 7.9) **La entrega de lo adquirido debe de realizarse en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 2:00pm, en la bodega municipal, además el traslado y costos del mismo debe de ser contemplado por la empresa adjudicada. Coordinar la entrega al teléfono 2777 8300 ext 139 – 140 de Proveduría Municipal, la administración se reserva el derecho de solicitar según demanda a conveniencia de la Municipalidad de Quepos.**

**8) LA FORMA Y PLAZO DE PAGO.**

- 8.1) La Municipalidad cancelará los servicios prestados de conformidad con lo que señala el artículo 34 R.L.C.A., que indica que la Municipalidad tendrá un plazo de 30 días naturales para cancelar. Este se efectuara en un tracto, una vez presentado el respectivo informe por los servicios prestados, y que el mismo cuente con el aval de la unidad solicitante de esta contratación. El pago podrá



## MUNICIPALIDAD DE QUEPOS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado.

- 8.2) La Municipalidad no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente autorizadas, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación.

### 9) ASPECTOS TÉCNICOS DE ADQUISICIÓN.

LISTADO DE MATERIALES.		
LINEA	CANT.	ARTICULO
1.	1	<b>Odómetro de rueda marcador pantalla digital LCD</b>  Características:  Ideal para medir distancias en trabajos de carácter vial, puede ser usado en pendiente ladera, pastizales y terreno accidentado, características; Doble sistema, métrico y pulgadas, Medición clara y precisa, Incluye pantalla digital y memoria, Diseño ergonómico, botones a prueba de agua y polvo, Mango telescópico plegable y bolso de transporte, Material Aleación de aluminio y plástico, máxima distancia de medición: 10,0000 m, Precisión: $\pm 0,5\%$ , Visualización mínima en pantalla: 0,01 m, Funciona con 2 pilas AAA, Pantalla LCD con iluminación, rueda giratoria resistente a los distintos terrenos lastre o asfalto, Mango telescópico: Max. 108cm, mín. 57cm
2.	1	<b>Distanciometro láser (medidor laser EDM)</b>  Características:  instrumento electrónico de medición que calcula la distancia desde el dispositivo hasta el siguiente punto gracias a un <b>rayo láser visible</b> , El distanciómetro láser contiene una interfaz bluetooth mediante dicha interfaz, power 3V 0.6ª pantalla LCD iluminada, 2 x baterías AA 1,5 V, el distanciometro laser puede transferir los valores de medición a un iPhone o iPad smartphones y tablets compatible con SPP, así es posible documentar exactamente los valores de medición de



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

		<p>distancia, protección contra las partículas de polvo ligeras y contra las salpicaduras de agua. El distanciómetro láser mide distancias de hasta 70 m con una precisión de <math>\pm 1,5</math> mm. El distanciómetro laser es adecuado para el sector de la construcción para realizar mediciones. El distanciómetro láser, además de estar provisto de la función de medición de Pitágoras para medir distancias fácilmente, también dispone de función suma, resta de distancias, medición de ángulos y otras muchas más. Este dispositivo será utilizado en la inspección de toda nuestra infraestructura vial, medición de talud, diques, pasos de alcantarillas, puentes, derechos de vías entre otros.</p>
<b>3.</b>	<b>1</b>	<p><b>Binoculares alcance 20x50 mm</b></p> <p>Características:</p> <p>Con un alcance de 20x50 mm, 100% wáter proof resistentes al agua, con junta torica sellada y purga de nitrógeno para un visión y rendimiento fiables, los prismas BAK-4 y la óptica de múltiple capa ofrecen imágenes claras y nítidas con una mayor transmisión de luz, gran perilla para el enfoque central de ajuste fácil copas oculares giratorias, con estuche incluido. Este instrumento será de gran utilidad en las labores de inspección de infraestructura vial en donde no podamos llegar debido a la dificultad del sitio, un ejemplo de estos es en las inspecciones visuales en los puentes, alcantarillas entre otros.</p>
<b>4.</b>	<b>2</b>	<p><b>Cinta métrica de 50 m</b></p>
<b>5.</b>	<b>3</b>	<p><b>Cinta métrica de 30 m</b></p>
<b>6.</b>	<b>8</b>	<p><b>Cinta métrica de 10 m</b></p>
<b>7.</b>	<b>7</b>	<p><b>Foco iluminación Led Recargable</b></p> <p>Características:</p> <p>iluminación led, recargable, resistente al agua, utilizado en las inspecciones de carácter vial, mantenimiento y reparación de equipo pesado en donde exista poca iluminación entre otros.</p>
<b>8.</b>	<b>1</b>	<p><b>Cargador de baterías AA y AAA</b></p>



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

		<p>Características:</p> <p>cargador de baterías AA y AAA, incluye estuche, adaptadores, además de 4 baterías AA recargables y 4 baterías AAA recargables, carga independientemente cada batería. Utilizado para cargar la instrumentación utilizada en los proyectos de carácter vial tales como; odómetro, distanciómetro, GPS, termocouple o medición de temperatura entre otros.</p>
<b>9.</b>	10	<p><b>Machetes No. 24</b></p> <p>Características:</p> <p>en una sola pieza en acero hasta el final de la cacha para generar golpes firmes sin vibración, Tratado térmicamente para dar durabilidad al afilado y lámina flexible que brinda resistencia a la hoja, Uso; cortar, rozar y desyerbar árboles, potreros, arbustos y cultivos TODO TIPO DE DESCUAJE MANUAL EN LA OBRA VIAL.</p>
<b>10.</b>	7	<p><b>Tabla de plástico para apuntes (apoya manos)</b></p> <p>Características:</p> <p>Tabla para apuntes, Plástico, 31.2 x 22.5 cm, tamaño A4 carta, 290 g, con prensa papel o clip</p>
<b>11.</b>	2	<p><b>Protección altura (arnés de seguridad)</b></p> <p>Características:</p> <p>Un arnés anti caídas es un componente de un sistema anti caídas constituido por un dispositivo de prensión del cuerpo destinado a detener caídas.</p> <p>Los principales elementos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Cintas textiles, destinadas a sostener el cuerpo del usuario una vez que éste ha sufrido una caída.</li><li>•Elementos de enganche que conectan los componentes o subsistemas.</li></ul>



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

		<ul style="list-style-type: none"><li>•Elementos de ajuste, que permiten adaptar la longitud de dichas bandas al usuario.</li><li>•Trabillas, para llevar material colgado, por ejemplo.</li></ul>
<b>12.</b>	20	<b>Tapones auditivos desechables</b>  Características:  Protección auditiva 311-1250_3
<b>13.</b>	10	<b>Monogafa</b>  Características:  Protección visual de ventilación directa.
<b>14.</b>	10 pares	<b>Guantes de cuero</b>  Características:  Guantes de cuero largo nacional reforzados con refuerzo en la palma de la mano talla estándar.  <b>2</b> guantes de cuero soldador talla estándar.
<b>15.</b>	20	<b>Mascarilla respirador desechables</b>  Características:  Protección respiratoria, respirador desechable 3M 8577.
<b>16.</b>	10	<b>Faja Lumbar</b>  Características:  Características técnicas.-Fajas lumbares con soporte rígido fabricado con Tetron, micro poroso y un acolchado reforzado Para mayor comodidad, para evitar lesiones. En la zona lumbar cuenta con un refuerzo De 12 por 10 cm de ancho y 2 varillas central reforzados de 4 cm De ancho para mayor resistencia en la zona lumbar Cuenta con ajuste, con sistema cierre velcro, una hebilla de Fierro para mayor presión en la zona abdominal y tirantes Con 4 plásticos reguladores en ambos lados. (2 talla M, 2 talla L, 1 talla XL).





**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

17.	4	<p><b>Botiquín de emergencia</b></p> <p>Características:</p> <p>botiquín básico de primeros auxilios con los siguientes elementos indispensables dentro de un <b>botiquín de primeros auxilios</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Vendas adhesivas básicas Nexcare®</b>: útiles para cubrir heridas menores.</li><li>• <b>Abate lenguas</b>: para fracturas o lesiones en los dedos.</li><li>• <b>Compresas</b>: de material absorbente para cubrir heridas mayores</li><li>• <b>Algodón</b></li><li>• <b>Cinta micropore Nexcare®</b>: para fijar gasas y vendas.</li><li>• <b>Vendas elásticas Nexcare®</b>: para cubrir heridas mayores o dar firmeza a lesiones internas.</li><li>• 1 caja de tabletas de <b>ácido acetilsalicílico</b> 500 mg: para dolor en general.</li><li>• 1 caja de tabletas de <b>paracetamol</b> 500 mg: también para el dolor, en caso de alergias al componente anterior.</li><li>• <b>Gasa auto adherente Nexcare®</b>: no se adhiere a la piel y permite la respiración natural.</li><li>• <b>Compresa Nexcare® Frío-caliente reutilizable</b>: preferiblemente de 38 a 40 cm para que pueda cubrir la herida o quemadura.</li><li>• 1 caja de <b>antihistamínico</b>: para las reacciones alérgicas.</li><li>• 1 botella de <b>agua oxigenada</b>: para desinfectar.</li><li>• 1 <b>antidiarreico</b>: en pastillas o líquido.</li><li>• 1 <b>termómetro</b>.</li><li>• 10 pares de <b>guantes desechables de látex</b>.</li></ul>
18.	5	<p><b>Delantal de cuero 60x90 cm</b></p> <p>Características:</p> <p>Es un delantal para soldador de Cuero Descarne y/o Gamuza, confeccionado en una sola pieza, con Goma Plomada. Ayuda en la prevención del soldador y lo protege de las proyecciones</p>



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

		de la soldadura y de partículas incandescentes. Se sujeta de la cintura y del cuello, y cubre el pecho, vientre y piernas.
<b>19.</b>	1	<b>Cama de rodillo para taller</b>  Características:  Camilla de mecánico con 6 rodines de 93x50x cm 8 kg con barras laterales, seis ruedas para facilitar el movimiento.
<b>20.</b>	13	<b>Cascos amarillos de seguridad</b>  Características:  Casco de seguridad con suspensión de nylon, suspensión: Red de nylon 4/6 puntos, Material: HDPE Polietileno de Alta Densidad, Borde uniforme, excelente resistencia y rigidez, Perfecto para uso con construcción, químicos, industria alimentaria, forestal, transporte, metalurgia, soldadura, servicios municipales.
<b>21.</b>	3	<b>Cascos blancos de seguridad</b>
<b>22.</b>	1	<b>Mascara para soldar electrónica negra</b>
<b>23.</b>	30	<b>Disco de corte metal 9"X5/64X7/8</b>
<b>24.</b>	20	<b>Disco de corte metal 4"1/2"x0.45</b>
<b>25.</b>	75	<b>Soldadura 6013 1/8 kilo</b>
<b>26.</b>	4	<b>Disco DIAM 9" turbo 7mm</b>
<b>27.</b>	10	<b>Clavo acero caja 2"x2.7 (caja de 250)</b>
<b>28.</b>	5	<b>Laminak minio rojo #1455</b>
<b>29.</b>	10	<b>Pintura fast dry amarillo</b>
<b>30.</b>	5	<b>Aguarras</b>
<b>31.</b>	5	<b>Thinner fino</b>
<b>32.</b>	80	<b>Varilla #5 (5/8) grado 40</b>
<b>33.</b>	100	<b>Varilla #3 (3/8) grado 40</b>



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

<b>34.</b>	95	<b>Alambre negro x kilo #16</b>
<b>35.</b>	12	<b>Lamina hierro negro 1/8 x1.22x2.44</b>
<b>36.</b>	18	<b>Angular ¼ x 2"</b>
<b>37.</b>	18	<b>Angular ¼ x 3"</b>
<b>38.</b>	3	<b>Toma parche doble #78v</b>
<b>39.</b>	3	<b>Enchufle extensión polarizado #1711</b>

**Los Materiales, deberán ser nuevos y primera calidad, si algunos presentan daños a la hora de la entrega deben ser sustituidos.**

**10) DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**10.1)** En toda contratación que supere la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL COLONES, se rebajará en cada pago el 2% del impuesto sobre la renta, según artículo 24, inciso G, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

**11) EJECUCIÓN.**

11.1) El adjudicatario iniciará la ejecución del contrato una vez que reciba la orden de compra.

**12) MULTAS.**

Si existiera atraso no justificado en la entrega del objeto de esta Contratación, de acuerdo con los términos del Contrato, y por ende de la Oferta y del presente Cartel, una vez vencido el plazo de entrega, incluyendo las prórrogas que se hubiesen otorgado, la Municipalidad rebajará al Contratista una cantidad equivalente al 1% del total del valor adjudicado por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%, porcentaje a partir del cual se considerará como incumplido el contrato a efecto de que la Municipalidad acuda a la figura jurídica de la resolución por incumplimiento contractual, de conformidad con la normativa vigente y aplicable a esta materia. (Art. 712 Código Civil)

Se entenderá que el retraso en la entrega del objeto contractual, una vez vencido el plazo establecido, no resulta imputable al adjudicatario, a título de incumplimiento contractual, cuando el mismo sea consecuencia directa del acaecimiento de caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobada por el Contratista y aceptada por la Municipalidad; siempre que la justificación respectiva haya sido presentada por el Contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores al acontecimiento que provocó el atraso.

**13) RESCISIÓN Y EJECUCIÓN.**



## **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**

### **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**13.1)** Dentro de las cláusulas exorbitantes, la Municipalidad conserva su derecho a decretar la rescisión o resolución del contrato, según las causales que deberán concretarse y bajo los parámetros admitidos por la normativa de contratación administrativa.

**13.2)** Para consultas se pueden comunicar al departamento de Proveduría Municipal con el señor Lic. Jonathan Mesén Jiménez al teléfono 2777-8300 Ext 139 y 140 o al correo electrónico [proveeduria@muniquepos.go.cr](mailto:proveeduria@muniquepos.go.cr)

**Lic. Jonathan Mesén Jiménez.**  
**Proveedor a.i.**  
**Municipalidad de Quepos**